



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Diligencia En Murcia Tho día Mes y año y el Cn. no para efecto de hacer saber el despacho Requiritorio anterior ad. n. Alonso Lorenzo Pro. maiordomo del Con. to. y Relig. de S. n. Antonio de esta Cuid. pare a sus Casas en su busca y no fue avido de y fee =

[Signature]

Cedula En no haver sido hallado D. n. Alonso Lorenzo maiordomo de Con. to. de S. n. Ant. o. Joane el Concup. Cedula y lo entregue a uno de sus familiares de y fee =

[Signature]

Diligencia En Murcia Tho día Mes y año y el Cn. no para efecto de hacer saber el despacho Requiritorio que antecede ad. n. Ginés Múnans Pro. y maiordomo apoderado del Con. to. y Relig. de Madre de Dios de esta Cuid. pare a sus Casas en su busca y no fue avido de y fee =

[Signature]

Cedula Seguidam. te y el Cn. no Joane el cedulon que previene la ante n. Requiritoria segun en ella se previene citando p. r. el ael expre sado D. n. Ginés Múnans y lo entregue a uno de sus familiares de y fee =

[Signature]

Diligencia En Murcia Tho día Mes y año y el Cn. no para efecto de citar a D. n. Ant. o. Gionda maiordomo del Con. to. y Relig. de Agustinas de Corpus Christi de esta Cuid. y el Cn. no para a los Casas ven mora da y no fue avido de y fee =

[Signature]

Cedula Mediatam. te y el Cn. no Joane el cedulon que me esta p. r. enido citando p. r. el ael expre sado D. n. Ant. o. Gionda y lo entregue a uno de sus familiares de y fee =

[Signature]

